IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Edicto

Doña Luísa Segoviano Astaburuaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Sección Primera, de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección Primera se tramitan autos de juício de menor cuantía, bajo el número 409/1987, seguidos a instancia de don Ricardo González Díaz, representado por la Procuradora señora Bastereche, contra don Eduardo González Días; en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 26 de abril, a las diez treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

Quinta.—Que los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley.Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 23 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 21 de junio, a las diez treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los lícitadores que, si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesívos.

Bien objeto de la subasta

Lonja sita al lado derecho del edificio señalado con el número 20 de la calle de las Cortes, de esta villa de Bilbao.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de febrero de 1988.-La Magistrado-Juez, Luisa Segoviano Astaburuaga.-El Secretario.-3.377-C (20548).

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia, de conformidad con providencia dictada en esta fecha en los autos de menor cuantia, seguidos a instancia de «B. R. B. Internacional, Sociedad Anónima». representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra «Promai, Sociedad Anónima», que tuvo su domicilio en Barcelona, gran via de las Cortes Catalanas, número 594, de quien se ignora su actual domicilio, por medio del presente se cita para confesión judicial del representante legal de la Entidad «Promai, Sociedad Anónima», por primera vez, para el próximo día 11 de abril, a las once horas de su mañana, y caso de no comparecer, por segunda vez con apercibimientos legales, para el 12 de abril, a las once horas de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma a la Entidad demandada «Promai, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal, expido el presente en Madrid a 14 de marzo de 1988.-El Secretario judicial.-3.464-C (20934).

JUZGADOS DE DISTRITO

PALMA DEL RIO

Cédula de notificación

En las diligencias de juicio de faitas número 199/1986, seguido en este Juzgado sobre lesiones a José Aragón Sánchez, hoy en ignorado paradero, ocurridas en esta población el día 27 de abril de 1986, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Auto.-En Palma del Río, a 14 de marzo de 1988. Dada cuenta; y.-El señor don Juan Antonio Calle Peña, Juez de Distrito de esta ciudad, dijo: Que debía sobreseer y sobreseía, provisionalmente, estas diligencias, en conformidad con lo dispuesto en el precepto invocado, archivándolas en el legajo de las de su clase, previa anotación y notificación al señor Fiscal y demás interesados que se hayan mostrado parte en las mismas.-Proveído por su señoría, doy fe.-Firma ilegible.-Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al lesionado José Aragón Sánchez, hoy en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Palma del Río a 14 de marzo de 1988.-El Secretario.-4.291-E (21054).

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas que se siguen con el número 1.450/1985, por lesiones por imprudencia, en el que figura como lesionado Emilio Díaz Megias, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Juan Manuel Dacuña Alfonso de la presente falta a que se refieren las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas y tasas causadas y reservando al perjudicado las acciones civiles correspondientes.

Asi por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Juan Luis Gordillo.-Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Emilio Díaz Megías, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 16 de marzo de 1988.-La Secretaria.-4.092-E (19922).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a comar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juziado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Jues o Tribunal con arregio a los articulos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Benito Flores Godoy, hijo de Benito y de Manuela, natural de Talarrubias (Badajoz), de profesión Electricista, de estado soltero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Fuenlabrada (Madrid,), calle Valmoral, número 2, procesado por deserción, comparecerá en el plazo de quince días ante el Coronel Auditor Juez Togado número 1, Región Militar Centro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 16 de febrero de 1988.-302 (13737).

Carlos Paitoui Gutiérrez, hijo de Fernando y de Maria Teresa, natural de Badalona (Barceiona), de estado soltero, de diecinueve años, domiciliado últimamente en calle San Cipriano, 2, Badalona (Barcelona), procesado por deserción, comparecerá en el plazo de quince días ante el Coronel Auditor Juez Togado número 1, Región Militar Centro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 16 de febrero de 1988.-304 (13739).

Rogelio Simón Camuñas, hijo de Rogelio y de Beatriz, natural de Madrid, de profesión desconocida, de estado soltero, de veinte años de edad, domiciliado útimamente en Madrid, procesado por deserción, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 4 de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 22 de febrero de 1988.-El Capitán Auditor Juez Togado, Arturo Zamarriego Fernández.-300 (13735).